MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO No. 036-CBACAIM4-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y LA FIRMA MERCANTÍL DE REPUESTOS DCR LTDA NIT 830.065.551-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NYDIA HELENA PIRABAN RINCÓN IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 51.877.913 DE BOGOTA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel de I.M **GONZALO ANDRÉS TORRES BETANCOURT,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.805.782 de Cartagena, quien se desempeña como **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 0242 del 22 de marzo de 2018 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y la Resolución No. 1417 de 08 de marzo de 2018 que la modificó parcialmente, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4**, y en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte la empresa **MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA NIT. 830.065.551-7** Representada Legalmente por la señora **NYDIA HELENA PIRABAN RINCÓN** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.877.913 de Bogotá D.C, quien en el curso del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA,** dentro del contrato **No. 036-CBACAIM4-2018,** cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS** por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($108.124.360,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con Certificado de Registro Presupuestal No. 28218 de fecha 18 de agosto de 2018, de acuerdo con lo anterior se requiere realizar un modificatorio al contrato No. **036-CBACAIM4-2018** teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades pueden introducir modificaciones al contrato.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del contrato No. **036-CBACAIM4-2018,** es hasta el 15 de noviembre de 2018.

TERCERO: Que mediante oficio sin número de fecha 09 noviembre del 2018 la representante legal de la empresa contratista MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA NIT 830.065.551-7, la señora NYDIA HELENA PIRABAN RINCÓN identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.877.913 de Bogotá, solicitó una prórroga al contrato hasta el 15 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se han presentado diferentes imprevistos, ya que al destapar los equipos para efectuar el mantenimiento se detectaron daños que no eran perceptibles a simple vista y que no fueron contemplados dentro del contrato, entre ellos la fuga del radiador de la planta DEUZTD226B-3D1 que se encuentra en candelilla de la mar, la tarjeta electrónica rectificadora de voltaje de la planta generador Perkins 4236 que se encuentra en Guapi Cauca estaba fuera de servicio, el sistema eléctrico de la planta generador Perkins 1104 ubicada en Timbiquí Cauca, igualmente no se ha podido realizar las pruebas de funcionamiento de la planta DEUTZ BFM 1015 encargada de suministrar el fluido eléctrico a todas las instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina No. 4, debido a fallas en el sistema de transferencia eléctrica que envía fluido eléctrico a las redes de media y baja tensión de la unidad, demandando este tipo de situaciones un mayor tiempo para efectuar los mantenimientos que permitan dejar en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos.

Nº SC5466-1 Nº GP046-1

Así mismo se han presentado inconvenientes al momento de realizar los traslados a los lugares donde se encuentran los equipos, ya que si bien se tiene conocimiento de las condiciones de orden público, complejidad de los desplazamientos y demás circunstancias propias de la región, en varias oportunidades estas circunstancias se han agudizado más de lo normal, impidiendo el acceso del personal técnico, ocasionado demoras y mayor tiempo para el cumplimiento del contrato.

CUARTO: Que mediante oficio No. 141800 /MD-CGFM-CARMA-SECAR-CIMAR-BRIM4-CBACAIM4-SCBACAIM4-CIAMTTO-17.2 de fecha 14 de noviembre del 2018, el supervisor del contrato el señor Suboficial Tercero Rambal Llamas Kevin, solicitó al señor CBACAIM4 ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 036-CBACAIM4-2018 hasta el 15 de diciembre 2018, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la empresa contratista, donde expone una serie de novedades e imprevistos que se han presentado en la ejecución del contrato, lo cual ha conllevado a que efectivamente se requiera de tiempo adicional para culminar satisfactoriamente los mantenimientos de las plantas eléctricas, ya que es respecto de estos ítems, que se ha generado diferentes inconvenientes, debido a daños que no se encontraban contemplados dentro del anexo técnico del contrato, además de las dificultades para efectuar los desplazamientos, por alteración del orden público, y demás condiciones propias de la región, variando los tiempos en el transporte del personal técnico a los puestos donde se encuentran los equipos. Así mismo, se cuenta con la imperiosa necesidad de culminar los mantenimientos de dichos equipos, que permita mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento cuando el suministro del fluido eléctrico se vea afectado o interrumpido.

QUINTO: Que mediante ponencia de fecha 14 de noviembre de 2018, el gerente de proyectos el señor CTCIM PATIÑO ALBARRACIN JOSE, manifestó que el contrato se encuentra en etapa de ejecución y dado que el plazo de ejecución es hasta el 15 de noviembre de 2018, se recomienda realizar la prórroga del contrato hasta el día quince (15) de diciembre de 2018, con el fin de que se puedan efectuar los mantenimientos de las plantas eléctricas, las cuales son de gran importancia para las unidades usuarias debido a los múltiples cortes de energía a que se ven expuestas la unidades militares.

SEXTO: Que mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2018 el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, aceptó prorrogar el contrato hasta el día quince (15) de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan,

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato No. 036-CBACAIM4-2018, el cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2018**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **NOTA:** Todos los mantenimientos correspondientes a los equipos que se encuentran ubicados en los diferentes puestos fluviales avanzados del BFIM42 en los municipios de Guapi, el charco, candelilla de la mar, Timbiquí y Satinga, se deben realizar con plazo máximo **30 DE NOVIEMBRE DE 2018**, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas de los mantenimientos relacionados en el anexo técnico y demás que se requieran para dejar en óptimas condiciones y en funcionamiento los equipos contemplados en el contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Firma del presente modificatorio por parte del CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE, entrega de la garantía por parte del contratista y aprobación de la misma por la entidad, acuerdo modificatorio.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Forman parte del presente modificatorio, además de los documentos que integran el contrato principal, los documentos y demás soportes relacionados con el presente modificatorio.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes acuerdan con la firma del presente modificatorio, que quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del contrato No. 036-CBACAIM4-2018, que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas y/o corregidas en el presente documento.

En constancia se firma en Tumaco Nariño, a los quince (15) días del mes noviembre de dos mil dieciocho (2018).

EL CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel de I.M **GONZALO ANDRÉS TORRES BETANCOURT**
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
DELEGATARIO

POR EL CONTRATISTA

NYDIA HELENA PIRABAN RINCÓN
Cedula de Ciudadanía No. 51.877.913 de Bogotá
Representante Legal MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA NIT 830.065.551-7

ELABORADO POR: CPCIM CORREA RODRIGUEZ CESAR	**REVISADO POR:** TKLADM NAVARRO RODRIGUEZ DIEGO	**REVISADO POR:** TFADER PATIÑO MORENO CONSTANZA	**REVISADO POR:** TFLADM PASMIÑO FIGUEROA LISSETH	**REVISADO POR:** MCTCIM PATIÑO ALBARRACIN JOSE
CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS	**CARGO:** JEFE ADQUISICIONES	**CARGO:** ASESORA JURIDICA	**CARGO:** CDTE CIA LOGISTICA	**CARGO:** GERENTE DE PROYECTOS
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018	**FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**	**FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**	**FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**	**FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**